

NANCY FRASER Y LA CRÍTICA FEMINISTA AL CONCEPTO DE ÁMBITO PÚBLICO

Estela Serret

Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco,
Ciudad de México, México

✉ easb@azc.uam.mx | 🌐 <https://orcid.org/0000-0001-9878-2677>

Disponible en Internet en julio de 2025

El volumen 7 de *Debate Feminista*, publicado en marzo de 1993, incluyó la versión en español de un texto clave para los posteriores desarrollos de la teoría política feminista, cuya versión original en inglés había visto la luz apenas dos años antes. Su título, “Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente” —que nos dice mucho sobre los contenidos y los enfoques del artículo—, curiosamente no incluye la palabra *feminismo* ni otra que nos indique el uso de esa perspectiva por parte de su autora, la filósofa política estadounidense Nancy Fraser.¹

Mi propósito en estas páginas es reflexionar sobre cómo y por qué un artículo que no se anuncia feminista sintetiza brillantemente

CÓMO CITAR ESTE ENSAYO:

Serret, Estela. 2025. “Nancy Fraser y la crítica feminista al concepto de ámbito público”, *Debate Feminista*, año 35, vol. 70, pp. 25-35, e2579, <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2025.70.2579>

DEBATE FEMINISTA 70 (2025) pp. 25-35
Año 35, vol. 70 / julio-diciembre de 2025 / 35 AÑOS DE DEBATE FEMINISTA
ISSN impreso: 0188-9478 | ISSN electrónico: 2594-066X
e2579 | <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2025.70.2579>

© 2025 Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

¹ https://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate_feminista/article/view/1640

las preocupaciones y las contribuciones críticas que la teoría política genera gracias a un enfoque teórico-metodológico feminista. Junto con ello, recordar mi propio vínculo como investigadora con la publicación de este texto, en una época en que en México era muy complicado acceder a los debates académicos feministas de Europa o los Estados Unidos, por no hablar de los que se originaban en otras latitudes, en los idiomas originales, ya no se diga en español. Haber tenido acceso al texto de Fraser gracias a su publicación en *Debate* me abrió (y no solo a mí) las puertas a un universo crítico conceptual cuya existencia ignoraba y tuvo un impacto indudable sobre varios de mis posteriores temas de investigación.

Comenzaré por reconstruir brevemente algunos de los temas que comprende la propuesta del artículo. Este se deriva de una ponencia presentada por la autora en un coloquio organizado en 1989 por la Universidad de Carolina del Norte para discutir el texto de Jürgen Habermas traducido al español como *Historia y crítica de la opinión pública*, el cual gira en torno al papel que juega el ámbito público en la construcción de las democracias modernas.

Fraser reconoce, en primera instancia, las virtudes del concepto habermasiano de ámbito público porque permite hacer frente a nociones al uso que, o bien confunden las dimensiones del estado y de la participación ciudadana —como ocurre con las teorizaciones convencionales— o bien —como ocurre en cierta parte del pensamiento y el activismo feministas— designan como “públicos” todos los espacios extradomésticos y mezclan así las esferas del trabajo, la política institucional, la ciudadanía y el discurso público. En contraste, para Habermas ese concepto sirve para designar un foro en el que la participación política se realiza por medio del habla, ya que ahí quienes ejercen la ciudadanía, ya sea de manera individual o a través de asociaciones civiles, deliberan sobre asuntos que les son comunes.

Para Fraser se hace necesario preguntar qué tan útil es el concepto habermasiano para propiciar la crítica de lo que ella denomina “democracia capitalista” o “democracia realmente existente”. En esta revisión encuentra un conjunto de fallos que se deben señalar si se quiere hacer

una crítica del modelo democrático burgués, deficitario y excluyente, y dar paso en su lugar a un modelo más justo; republicano, igualitarista y multicultural. En primer lugar, señala que la idea de ámbito público burgués desarrollada por el filósofo alemán en su libro de 1962 representa una idealización injustificada cuyas premisas han sido puestas a prueba por la historiografía crítica, particularmente la de corte feminista. Veamos.

Habermas presenta el ámbito público burgués como un contrapeso a los estados absolutistas; dicho ámbito se conforma por grupos de personas privadas que discuten asuntos de interés común y de esa manera establecen una mediación entre la sociedad civil y las instituciones estatales. Esto requirió que la opinión pública primero, y los mecanismos de representación política parlamentaria después, impulsaran y fortalecieran las libertades civiles. Este espacio ideal se conforma mediante una interacción discursiva racional sin restricciones sobre los asuntos comunes. Tal interacción es pública porque es abierta, accesible a todas las personas, sin intervención de intereses privados, y se produce entre iguales. Esto último exige que las desigualdades de todo tipo sean puestas entre paréntesis. Ese ámbito ideal se habría erosionado a causa del acceso a este espacio de clases no burguesas que polarizaron y crearon fragmentación en la forma de grupos de interés. Con el surgimiento del estado benefactor y de los medios masivos de comunicación en manos de corporaciones poderosas con intereses facciosos, la comunicación se torna manipuladora y lo social y lo estatal se entrelazan.

Para enfrentarse a esta noción habermasiana de lo público burgués, Fraser recupera la crítica de autoras como Joan Landes o Mary Ryan y muestra su carácter idealizado e inexacto. Lejos de ser universalmente incluyente, y por ello justo y abierto, el ámbito público burgués habría estado fundado en exclusiones por sexo, clase y raza, entre otras, de manera constitutiva y no accidental. Landes en particular documenta la manera en que las exclusiones de clase y género se entrelazan, y el ámbito público burgués se configura en oposición tanto a los salones —ámbito de interacción discursiva coordinado por mujeres de

la aristocracia— como a las mujeres del Tercer Estado, a quienes los jacobinos en el poder prohíben acceder a la Asamblea Parlamentaria. El imaginario de ese público que Habermas idealiza es claramente masculinista y se modela en oposición al ámbito doméstico burgués, que habrá de diseñarse como el único espacio de pertenencia de las mujeres.

Por su parte, Geoff Eley, también recuperado por Fraser, le reprocha a nuestro filósofo que ignore la existencia de ámbitos públicos no liberales y no burgueses en competencia. A Fraser le interesa particularmente exponer cómo se conforman y cómo actúan estos ámbitos no burgueses. Para ejemplificar de qué tipo de públicos alternativos habla, cita a Mary Ryan, quien muestra la amplia influencia que tuvieron, en los Estados Unidos decimonónicos, espacios de interacción discursiva formados por mujeres de diversas clases y grupos étnicos. Las que formaron una sociedad contra-civil no eran solo mujeres blancas de la burguesía organizadas en la lucha por la obtención de derechos de todo tipo, sino que, junto con mujeres proletarias en ese mismo contexto, generaron una participación pública potente y diversa. Esto muestra que, lejos de lo que indica el prejuicio masculinista, las mujeres intervenían en lo público aun sin tener la posibilidad de ejercer derechos civiles y políticos. Lejos de la percepción de Habermas, en el periodo coexisten múltiples públicos que combaten las normas de exclusión del ámbito público burgués, lo que prueba que este se consolida no solo en oposición al absolutismo, sino también a toda forma de expresión social que desafíe sus límites. Se construye así una dominación política hegemónica y ya no represiva, pero igualmente excluyente, de todas las mujeres, de las personas pobres y de las no blancas. De hecho, las normas no escritas que establecían cuáles estilos y protocolos discursivos eran admisibles y cuáles no siguieron operando como mecanismos de exclusión todavía después de que los obstáculos legales para la participación formal habían sido superados gracias a las luchas sociales feministas, antirracistas, etcétera, tal como lo documenta Jane Mansbridge (1990).

A partir de este análisis, para Fraser se vuelve insostenible suponer —como lo harían quienes idealizan el ámbito público burgués— que las personas no iguales pueden deliberar en contextos estructurales de dominación. La parte medular de su propuesta conduce a defender la proliferación de públicos en competencia como mecanismo para superar las fallas de origen de las democracias realmente existentes. Postula esto contra la idea habermasiana que elogia las virtudes de un ámbito público único donde hay cabida a una pluralidad de voces.

Al favorecer la coexistencia de contrapúblicos subalternos, Fraser confía en que se puede transitar del modelo estratificado y excluyente de sociedad que prevalece en la democracia capitalista, hacia otro modelo que entiende como igualitario y multicultural. Como ejemplo de estos contrapúblicos subalternos, alude al que conformaron las feministas de la segunda mitad del siglo XX en Estados Unidos a través de la fundación de periódicos, librerías, editoriales, centros de investigación, programas académicos, etcétera. A través de esos canales, produjeron e instauraron en la conversación general términos como *género*, *sexismo*, *doble jornada de trabajo*, *acoso*, *hostigamiento*, *violación marital*, etcétera. Ese progresivamente influyente vocabulario permitió —dice nuestra autora— reducir la desventaja de las mujeres en los ámbitos públicos oficiales. Ciertamente reconoce que, en este esquema, también se fortalecen ámbitos públicos antidemocráticos; pero cree que incluso con el concurso de estas fuerzas se impulsa el mejoramiento de la democracia en la medida en que la participación plural y compleja de múltiples públicos ayuda a expandir el espacio discursivo.

Esta apretada síntesis de algunos de los argumentos nodales del artículo que comento me permite poner sobre la mesa un par de temas centrales para la teoría política feminista que ese texto permitió iluminar y debatir en su momento, y que ofrecen, a mi parecer, una luz esclarecedora para mirar también problemas planteados por el feminismo actual.

Mucho ha cambiado en el lenguaje y en las preocupaciones del feminismo académico internacional desde 1991. Hoy prima en ambos la referencia puntual a las críticas intrafeministas, que han puesto el foco

de atención en los procesos de demarcación respecto de las diversas manifestaciones de lo que se ha denominado el feminismo hegemónico, tipificado y combatido a través de fórmulas político-conceptuales como feminismo blanco, (neo)liberal, colonial, capitalista y *pop*, entre otras. A finales del siglo XX, en cambio, los esfuerzos de la teoría política feminista parecían centrarse, por un lado, en cuestionar la pertinencia conceptual y política del canon convencional, androcéntrico, y en revelar la compleja realidad de lo político que la perspectiva feminista permitía visualizar y poner en cuestión; y por el otro, en debatir en torno a anclajes ético-políticos que se afiliaban o bien a la *igualdad* o bien a la *diferencia*. Sin embargo, las lecciones que el artículo de Fraser nos ha dejado siguen siendo preñantes y necesarias. Aludiré solo a una de las varias que se pueden derivar de una lectura actual y que ha articulado parte de mis intereses de investigación durante 30 años.

Reflexionar críticamente sobre las caracterizaciones del ámbito público como opuesto al privado en una narrativa que afirma que el primero es propio de los hombres y el segundo de las mujeres, tanto dentro como fuera del feminismo, sigue siendo tan necesario hoy como hace 30 años. Lo que esa narrativa comunica no solo es incorrecto empíricamente, sino contraproducente políticamente. En efecto, los conceptos (público-privado) que la relación reflexiva entre teoría política y discurso social volvió predominantes, lejos de servir a un propósito descriptivo del tejido sociopolítico moderno, enturbian y distorsionan aquello que pretenden designar. Tampoco sirven, tal como están comúnmente fijados en el discurso, para fines crítico-éticos que permitan desmontar las relaciones de dominación ilegítima (masculina, étnica, de clase, capacitista, etcétera) que socavan los ideales democráticos.

La dicotomía público-privado, que opone los intereses comunes a los particulares, torna invisible el carácter específico del espacio doméstico burgués, tradicionalmente subsumido en la categoría de lo privado, aun para la mayor parte de los discursos feministas. El uso indiscriminado de esos términos como opuestos al interior de distintos contextos discursivos los ha tornado confusos y polisémicos, en el mal

sentido. Se ha vuelto un lugar común, a partir de ellos, afirmar ideas como las que a continuación esquematizo: 1. Que el patriarcado burgués relega a las mujeres al ámbito privado (queriendo decir *doméstico*) mientras que reserva lo público a los varones. 2. Que, al mismo tiempo, las mujeres salieron por primera vez de sus hogares a participar en el ámbito público (queriendo aquí decir *económico*, del trabajo asalariado) porque el capitalismo las obligó a ello. 3. Que el surgimiento de las potentes y difundidas luchas feministas organizadas a partir del siglo XIX bajo la bandera del sufragismo se debió, justamente, a que las mujeres obreras adquirieron conciencia de clase gracias precisamente a su actividad laboral inédita, es decir, a su participación en lo público (de nuevo, queriendo decir *económico*).

¿Qué tanto se apoyan estas ideas en hechos históricos? La contrasustentación empírica y la claridad conceptual nos llevan a ver que no tienen sustento.

En términos teóricos, es muy probable que debamos al marxismo el esfuerzo por producir categorizaciones dicotómicas para conceptualizar lo que se veía como una tendencia propia del capitalismo: la reducción progresiva de la complejidad. En su previsión sobre el devenir de la lucha de clases, Marx y Engels afirman, por ejemplo, que todas las clases existentes terminarían incorporándose o bien a la burguesía o bien al proletariado.² La descripción del mundo sociopolítico como reducido a la oposición entre dos grandes lógicas —la de lo privado y la de lo (falsamente) común— tiene probablemente su origen en esta misma teorización. Esta hipótesis es claramente fallida. Lo que muestra el estudio de las dinámicas estructurales de las sociedades modernas (a nivel económico, político, social y cultural) es la tendencia opuesta: a la diversificación, pluralización, complejización de todo lo que esas dinámicas tocan, espacios sociales e identidades políticas incluidos.

Al subsumir lo doméstico a lo privado, se vuelven invisibles lógicas específicas del primero que es fundamental sacar a la luz para

² En el *Manifiesto del partido comunista* (1848).

evidenciar el papel que juega ese espacio en la reproducción de las fórmulas culturales, económicas y políticas de la dominación masculina. Si volvemos la mirada a una teorización premarxista de los espacios sociales —aquella emprendida por Hegel—, hallaremos una caracterización más precisa de lo que distingue lo doméstico de lo privado, y no solo de lo público.³ Los nombres de la multicitada diada obedecen, como dijimos, al tipo de intereses que se busca proteger en cada espacio. En ese tenor, Hegel muestra que la casa (burguesa), el espacio doméstico, funciona en su interior como una comunidad en la que prima el interés familiar. Así sostiene la paradoja de ser un interés común hacia adentro de la casa, y particular en relación con los intereses de las otras familias. No tiene cabida en la lógica propia de tal domesticidad la dimensión de lo privado, pues esta última corresponde solamente a los intereses egoístas de los individuos. En lo doméstico se participa no como individuo, sino como integrante del clan familiar, en la posición que éste establezca y en la búsqueda del beneficio de esa colectividad.

Lo privado, en consecuencia, lo piensa Hegel como propio del ámbito del trabajo y de la vida social extradoméstica. Allí se participa en calidad de individuos y se persiguen intereses egoístas, particulares, por ello privados.

Cuando introducimos esta distinción podemos ver, asimismo, otro tipo de paradojas que operan al interior del mundo doméstico burgués, el cual permanece como un verdadero enclave de tradición y estamentalismo en las sociedades modernas democráticas. Mientras que la posibilidad misma de construir un mundo democrático recae en la afirmación de la igualdad natural entre todas las personas por el solo hecho de serlo, en el ámbito doméstico sigue operando la lógica de la desigualdad *natural* en la legitimación del poder político. El padre (jefe de familia) gobierna allí como hombre, sobre su esposa y otras mujeres (hermanas, madre, cuñadas...), y sobre sus hijos e hijas como progenitor.

³ Por ejemplo, en la *Filosofía del derecho* (1820).

Es decir, en la lucha contra las incongruencias que las prácticas políticas masculinistas implicaban frente a los ideales universalistas democráticos, el patriarcado burgués (hay un oxímoron allí que justamente encuentra salida con la conformación de tal espacio doméstico) terminó diseñando un ámbito estamental, oculto bajo la figura de lo privado, que funciona como condición de posibilidad de instituciones políticas donde se implica otra contradicción en los términos: democráticas-excluyentes. Estas se reproducen en la conservación de las prácticas opresivas que cuestiona Fraser, no solo —y ni siquiera primordialmente— gracias a las lógicas del capitalismo neoliberal, sino, antes que eso, gracias a la preservación de las estructuras de ese espacio doméstico burgués, profundamente autoritario, que se ha posicionado en los imaginarios compartidos como si fuese el mismo en todas las sociedades existentes. No lo es, y esto no significa que en otras sociedades la domesticidad sea o haya sido menos autoritaria, sino que la particularidad de la dinámica económica, política y cultural del espacio doméstico burgués le ha permitido reproducir lógicas autoritarias de convivencia en una sociedad que se define, en principio, justamente en oposición a ellas.

Así, contra la triada de ideas que esquematicé más arriba y problematizo a continuación:

1. El patriarcado burgués ¿relega a las mujeres al ámbito privado?

El público burgués nace con una vocación explícitamente incluyente y soterradamente excluyente. Al propiciar la construcción de una esfera pública a partir del flujo de discursos sobre lo común, procura establecer límites a la participación de las mujeres, las personas pobres y las personas racializadas, entre otras. Sin embargo, el hecho de que las mujeres (por centrarme en ellas) fueran excluidas del público burgués no significa —tal como lo demuestra Fraser— que ellas no construyeran contrapúblicos subalternos. En el contexto del que hablamos, no solo encontraron fórmulas alternativas para crear conversación pública, sino que, de hecho, configuraron el *salón* como el primer ámbito público de

la modernidad, al interior del cual prosperó y se consolidó la conversación política, cultural, estética y científica de ese mundo. Al margen del salón, también hicieron política: desde el siglo XVII europeo militaron en asociaciones, crearon periódicos, redactaron artículos, distribuyeron panfletos, crearon y popularizaron los cuadernos de quejas, practicaron el cabildeo político a ambos lados del Atlántico, participaron en mítines y concentraciones, crearon sindicatos, etcétera. Con todo, la fórmula a la que esto quiere contestar logra instaurarse en el imaginario colectivo y reproducir de generación en generación la idea de que las mujeres estamos en lo público desde hace apenas 15 minutos.

2. El capitalismo ¿sacó a las mujeres de sus casas y las hizo participar por primera vez en la historia en el mundo del trabajo?

Esta noción, que también se ha vuelto hegemónica en el imaginario social de nuestros tiempos, adjudica falsamente a todas las sociedades que han existido una estructura capitalista. Dicha estructura se caracteriza por divorciar la casa del trabajo productivo y no existe en condiciones no capitalistas. Toda sociedad tradicional, incluso si es urbana, organiza la economía alrededor de la casa. El capitalismo rompe por primera vez ese vínculo y configura a la domesticidad como un espacio no económico. Ello genera la idea de que el trabajo realizado al interior de la casa es un no-trabajo, y solo se acredita positivamente como tal el que se realiza al exterior. Por eso se vuelve tan decisivo subrayar que, en todas las sociedades conocidas, las mujeres han desempeñado trabajos productivos además de los propios de la crianza y el cuidado (tareas que tampoco desarrollan exclusivamente ellas en todas las sociedades). Las mujeres pobres de las primeras sociedades capitalistas nunca dejaron de participar en el trabajo productivo, en las labores del campo, las fábricas, los servicios, etcétera. Pero la figura del ama de casa, divorciada del trabajo, responde al ideal de la mujer doméstica burguesa. Ese imaginario se adoptará como seña de identidad progresivamente también por mujeres no burguesas, aunque contradiga su práctica social.

3. *El feminismo ¿nace como efecto de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo?*

En realidad, el feminismo nace como una crítica a las profundas incongruencias éticas y políticas de un sector social que afirma la irrenunciable autonomía que debe reconocerse en todo ser humano a la vez que niega el estatuto mismo de humanidad a la mayoría de las personas, comenzando por todas las mujeres. En la respuesta a este punto quiero enfatizar el hecho de que las caracterizaciones políticas y culturales generan condiciones materiales —instituciones, normas, reglas sociales— que garantizan la pervivencia de la desigualdad y la exclusión.

Hoy, como en el momento en el que Fraser escribió el artículo que comentamos, la precisión categorial y el debate sobre el contenido profundo de los conceptos siguen siendo decisivos para ejercer la crítica feminista y sus esfuerzos de transformación social.

REFERENCIAS

- Fraser, Nancy. 1993. “Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente”, *Debate Feminista, Política, trabajo y tiempos*, año 4, vol. 7, pp. 23-58. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1993.7.1640>
- Mansbridge, Jane. 1990. “Feminism and Democracy”, *The American Prospect*. Disponible en <<https://prospect.org/civil-rights/feminism-democracy/>>.